

RESUELVE EXTENSIÓN DE MODALIDAD DE TELETRABAJO, SEGUNDA CONVOCATORIA, A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL PERIODO ENTRE EL 12 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024.

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EX. DOH N°
SANTIAGO,**

VISTOS

- El DFL 1; DFL 1-19.653, de 2000 Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de bases de la administración del Estado;
- La Ley N° 19.880, de 2003, Que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- El DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El artículo 66° de la ley N° 21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- La Ley N°21.652, de 2024, que prorroga para el año 2024 la facultad establecida en el artículo 66° de la Ley N°21.526 y regula otra materia que indica;
- El Decreto TR MOP N°47, de 2023. que nombra Directora Nacional de Obras Hidráulicas, del MOP;
- La Resolución Electrónica Ex. DOH N°2.974, de 2023, Que establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Obras Hidráulicas;
- La Resolución Electrónica Ex. DOH N°3.018, de 2023, Que aprueba las bases del llamado a concurso para la provisión de cupos de la dotación que podrán ser eximidos del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Obras Hidráulicas, servicio dependiente del MOP;
- Las Resoluciones Electrónicas Ex. DOH N°3.258 y N°3.259, ambas de 2023;
- La Resolución Electrónica Ex. DOH N°413, de fecha 01.02.2024.

CONSIDERANDO

- 1) Que la Ley N°21.652, de 2024, faculta al Jefe Superior del Servicio a prorrogar la modalidad de teletrabajo para el año 2024 mediante la aplicación de medidas de gestión interna y otras exigencias señaladas en la citada disposición, tales como el desempeño mínimo obligatorio de 3 días de trabajo en las dependencias institucionales.
- 2) Que, en ejercicio de esta facultad, la Directora ha establecido como procedimiento general año 2024, prorrogar la vigencia de los convenios de teletrabajo para la dotación seleccionada el año 2023 entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2024, con un máximo de dos días de teletrabajo, mediante un sistema de postulación voluntaria mientras se prepara una nueva convocatoria durante el mes de marzo de 2024 para la implementación entre los meses de abril a diciembre de 2024.
- 3) Que, la dotación afecta a esta disposición equivale a 133 funcionarios de los programas de la Dirección de Obras Hidráulicas y de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.
- 4) Que, se recibieron un total de 110 solicitudes; 101 postulaciones presentaron el Convenio dentro de los plazos establecidos y en conformidad a las directrices impartidas por esta Institución, por lo que fueron aprobadas mediante la Resolución Electrónica Ex DOH N° 413, de 2024.
- 5) Que, como una medida de buena práctica laboral, la Directora Nacional convocó a un segundo periodo de postulación entre los días viernes 2 y jueves 8 de febrero de 2024 hasta las 17:00 horas a los 31 funcionarios seleccionados el año 2023 que no presentaron su solicitud en la primera convocatoria año 2024, o que sus solicitudes fueron desestimadas en ese proceso; entregando la posibilidad de implementar el teletrabajo a contar del día lunes 12 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024.
- 6) Que, la difusión de las directrices institucionales para esta segunda instancia establecieron la solicitud voluntaria del interesado, mediante la suscripción del Convenio Transitorio 2024 Segunda Convocatoria, ingresado en la plataforma dispuesta por el Servicio en el sitio:
<http://dohcolabora.moptt.gov.cl/sysrrhh/SitePages/postulacionteletrabajo.aspx>

- 7) Que, en atención al cumplimiento de los plazos informados, de los principios de celeridad, probidad y responsabilidad en el procedimiento de todas las partes involucradas, respeto y buenas prácticas laborales, resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el formato único de Convenio Transitorio año 2024 Segunda Convocatoria, que extiende la modalidad de teletrabajo para la dotación seleccionada el año 2023 entre el 12 de febrero de 2024 y 31 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO TRANSITORIO PARA MODALIDAD DE TELETRABAJO 2024,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En (CIUDAD), a (FECHA DÍA/MES/AÑO), doña/don (NOMBRE COMPLETO) RUN N° _____, (ESTAMENTO profesional/técnico/administrativo) a (CALIDAD JURÍDICA contrata/planta) de la Dirección de Obras Hidráulicas/Subdirección de Servicios Sanitarios (Nivel Central/Región ___), por medio del presente instrumento ratifico la voluntad de extender el periodo de teletrabajo aprobado por Resolución Electrónica Ex. DOH N°3259 y Resolución Electrónica Ex. DOH N°3559, ambas de 2023, para el periodo del **12 de febrero al 31 de marzo de 2024**, en los términos generales del convenio suscrito para dicho periodo y bajo las siguientes modificaciones al tenor de la Ley N°21.652, de 2024, que prorroga, para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la Ley N°21.526, y regula otra materia que indica.

Consideraciones:

Teniendo presente la voluntariedad y reversibilidad de esta modalidad de trabajo, ratifico mi voluntad de continuar con la modalidad de teletrabajo que se hará efectiva a contar del **12 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024**, según lo acordado con mi jefatura directa, considerando las necesidades del Servicio, la continuidad de la función pública y las disposiciones legales vigentes en la materia, para lo cual actualizo el sistema de turnos entre la jornada presencial y a distancia en este convenio.

Me adhiero a un sistema de trabajo mixto con jornada presencial y a distancia para el periodo comprendido entre el 12 de febrero, al 31 de marzo de 2024 que tendrá el siguiente horario fijo de teletrabajo, en el que deberé estar disponible, conectado y trabajando; y una jornada presencial sujeta a las disposiciones del Servicio:

| DÍA | HORARIO ÚNICO JORNADA TELETRABAJO | | | |
|----------------|--|-------|-------------|-------|
| Lunes a jueves | Inicio jornada | 08:30 | Fin jornada | 17:30 |
| Viernes | Inicio jornada | 08:30 | Fin jornada | 16:30 |

La jornada comprometida corresponde a:

Días teletrabajados: ___ días.

El Sistema de turno será el siguiente:

| Modalidad de Trabajo - Turno | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Presencial o teletrabajo | Presencial o teletrabajo | Presencial o teletrabajo | Presencial o teletrabajo | Presencial o teletrabajo |

Para la jornada de teletrabajo, mi jefatura directa coordinará la forma de verificación del cumplimiento de mis funciones y ejercerá el control jerárquico consagrado en el artículo 64° letra a) del EA.

Tomo conocimiento que excepcionalmente mi jefatura directa podrá solicitar por escrito que me encuentre disponible en un horario distinto al establecido, a fin de dar continuidad a la función pública asociada a mi área de trabajo, respetando el horario de colación al que tengo derecho. Sin embargo,

mi jefatura no podrá planificar, ni autorizar trabajo extraordinario para los días de teletrabajo.

La vigencia de este convenio será desde **12 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.**

Acepto mantener vigentes las disposiciones de las cláusulas **PRIMERA a la QUINTA, y SÉPTIMA a la NOVENA** del convenio suscrito para el periodo 2023.

INDIQUE SU NOMBRE

INDIQUE SU RUN

Teletrabajor

INDIQUE NOMBRE DE JEFATURA

INDIQUE RUN JEFATURA

Jefatura Directa

2. **AUTORÍCESE**, a eximirse del control horario de la jornada de laboral a los siguientes 10 funcionarios del Servicio en los días individualizados a continuación:

| DV | Nombre | Cupo dotación | Equipo | N° días Teletrabajo | LU | MA | MI | JU | VI |
|----|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | AGUIRRE MAUREIRA ALEJANDRO | 203 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO | 2 | | Teletrabajo | | Teletrabajo | |
| 2 | ARMIJO PINTO MARIA VERONICA | 203 | DE VALPARAISO | 2 | Teletrabajo | | | Teletrabajo | |
| 3 | DAZA GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO | 212 | DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS | 2 | | | Teletrabajo | | Teletrabajo |
| 4 | GOMEZ SANTOS CYNTHIA | 203 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO | 2 | | Teletrabajo | | | Teletrabajo |
| 5 | GUTIERREZ MARTINEZ GUILLERMO ANDRES | 212 | DEL BIO BIO | 2 | Teletrabajo | | | | Teletrabajo |
| 6 | IBANEZ MUNOZ JORDANA ELIZABETH | 203 | DE LOS RIOS | 2 | | | Teletrabajo | | Teletrabajo |
| 7 | LUBONES CISTERNAS DAMARIS DEL CARMEN | 203 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO | 2 | | Teletrabajo | | Teletrabajo | |
| 8 | NUNEZ ELGUETA LEONARDO ANTONIO | 203 | DIVISIÓN DE CAUCES Y DRENAJE URBANO | 2 | Teletrabajo | | Teletrabajo | | |
| 9 | PALACIOS GAMBOA CAMILA ANDREA | 212 | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS | 2 | | Teletrabajo | | Teletrabajo | |
| 10 | SAUTEREL AUGSBURGER RONALD | 203 | DIVISIÓN DE RIEGO | 1 | | | | | Teletrabajo |

3. **RECHÁCESE**, las solicitudes de los siguientes 7 funcionarios cuyas postulaciones no están conforme a los requisitos mínimos establecidos o no tenían aprobada la modalidad previamente para su renovación, según se detalla a continuación:

| N° | RUT | DV | Nombre | Cupo dotación | Equipo | Observación |
|----|----------|----|------------------------------------|---------------|--------------------------------------|--|
| 1 | 13985422 | 5 | ACOSTA GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA | 212 | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 2 | 18007991 | 2 | CHANDIA HUAQUICHE DIEGO BERNABE | 203 | DE LOS RIOS | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 3 | 8408744 | 0 | CUEVAS LOYOLA ADELA DEL PILAR | 203 | METROPOLITANA | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 4 | 11338706 | 8 | GAETE VALENZUELA ANGELICA | 203 | METROPOLITANA | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 5 | 11888567 | 8 | REYES CORTEZ ELIZABETH CRISTINA | 203 | DIVISIÓN DE CAUCES Y DRENAJE URBANO | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 6 | 10982465 | 8 | SANTANA STUCKRATH MIGUEL | 203 | DE LOS LAGOS | Fecha de implementación de la modalidad no corresponde a esta convocatoria. |
| 7 | 6245673 | 6 | BAEZA BARRIA RAFAEL ALEJANDRO | 203 | DIVISIÓN DE CAUCES Y DRENAJE URBANO | No tiene aprobada la modalidad de teletrabajo año 2023. No se acepta su solicitud. |

4. **REMÍTASE**, los antecedentes de este proceso al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Administración para archivo y fines pertinentes.

5. **NOTIFÍCASE**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a los interesados y a sus Jefaturas Directas y a la Oficina de Partes de la Dirección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Directora Nacional de Obras Hidráulicas

Proceso: **17798322/**

